ofrezca, y parezca en el particular, y en el interin que se evagua por parte de este Ayuntamiento y ante la Real Justicia se pidan, y solicitan quantos terminos combenga

Todo lo qual acordo esta Ciudad por ante nos sus Infrascritos Secretarios de que damos fee=

Vicente

Antonio

Joaquin de Madrid

Ant.o Jph Herrera

Cav.o Ordin.o En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Salas Capitulares de ella la mañana de oy cinco de Febrero año de mil setecientos noventa, y ocho se congregaron á Cavildo Ordinario el Exmo Señor Governador de lo Militar, y Politico de esta Plaza q. preside de Justicia, D. Juan Bautista Peragalo: D. José Valcarsel; D. Nicolas Lambertos: D. Vicente Anaya Regidores, y D. Gabriel Lopez Diputado del Comun, y acordaron lo siguiente

Sta Bula Vio en este Ayuntamiento una Real Cedula firmada de la Real mano, y refrendada p.r D. Bentura Padilla su Secretario con fecha en Aranjuez á veinte, y siete de Marzo del año inmediato pasado p.r la q.e se manda, q. con la Veneracion, y solemnidad acostumbrada se reciva la Santa Bula luego q.e se publique en esta Ciudad con lo demas que refiere, y se contiene en la Instruccion que acompaña: Y en su intelig.a y en la de que dha Santa Bula